



**NORMAS DE SEGURIDAD
PARA TRABAJO EXPERIMENTAL FUERA DE HORAS**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. MEDIDAS PREVENTIVAS	5
5. INCUMPLIMIENTO.....	7
6. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA.....	7
7. ANEXOS.....	8

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La investigación puede necesitar, no sólo el manejo de productos peligrosos, sino también la utilización de sustancias y procedimientos cuyo peligro potencial no siempre es conocido. Debido a ello, la realización de trabajos experimentales fuera del horario de apertura de centro, en momentos en los que la presencia de gente en la Facultad es escasa y resulta difícil obtener ayuda rápida en caso de emergencia, supone un factor de riesgo adicional que hace necesario regular las condiciones en las que se realizan este tipo de trabajos.

La UPV/EHU se ha dotado de dos normas aplicables en esta área:

- Procedimiento nº 13 del Sistema de Gestión de la Prevención: *Prevención de las actividades de investigación y de docencia.*

- Resolución de 1 de junio de 2015, de la gerencia de la UPV/EHU, por la que se hace público el procedimiento referente a "medidas preventivas complementarias de emergencia fuera del horario de apertura de centro" contenido en el anexo V del procedimiento 5 sobre gestión de emergencias del manual de procedimientos del sistema de gestión de la prevención

El objeto de este Procedimiento es complementar estas normas generales y establecer unas medidas específicas aplicables a los trabajos realizados en la Facultad de Química de San Sebastián, que permitan el desarrollo de la actividad investigadora sin exponerse a riesgos innecesarios y, al mismo tiempo, recoger la información básica necesaria para facilitar la intervención en caso de emergencia.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Este Procedimiento afecta a todas las personas que, de una forma u otra, trabajen en los laboratorios con riesgo químico, es decir Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, becarios y alumnos propios o externos, personal de subcontratas y cualquier otra persona ajena a la UPV/EHU.

3. DEFINICIONES

Los conceptos que se emplean en esta norma son:

***Horario fuera del horario de apertura de centro:** Se considera horario fuera de lo normal:

- El período entre las 20h15' del viernes y las 8h del lunes.
- En caso de jornada festiva, se considera "fuera de horario normal" el período entre las 20h15' del día anterior y las 8h del día siguiente.

***Ampliación de jornada laboral:** El período entre las 20h15' de la noche y las 8h de la mañana siguiente.


***Trabajo en solitario:** Se considera trabajo en solitario el que se realiza fuera del alcance de la vista o la voz de otra persona, y en ausencia de *control mutuo*.

***Control mutuo:** Se define la condición de "*control mutuo*" aquella en la que dos o más personas acuerdan establecer contacto, visual o de voz, de forma regular durante su estancia en la Facultad.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

4.1/ Acceso a la Facultad:

El acceso a la Facultad fuera del horario normal queda restringido a las personas autorizadas, de forma expresa, por Decanato y los Departamentos, e inscritas en

	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	FACULTAD DE QUÍMICA San Sebastián
	TRABAJO EXPERIMENTAL FUERA DE HORAS	REVISIÓN 01 Fecha: Junio/2015 Hoja : 5 de 8

la lista de estas personas autorizadas. Esta lista se enviará al personal de Seguridad del Campus.

4.2/ Trabajos experimentales en laboratorios:

Fuera de horario normal el sistema de Autoprotección de la Facultad no tiene activos todos sus elementos, por lo que se establece un sistema de recogida de información sobre las sustancias y técnicas utilizadas y los procedimientos a seguir para interrumpir un experimento en caso de emergencia.

4.2.1-Normas generales

- Prevención de riesgos en proyectos de investigación: De acuerdo al *Procedimiento nº 13 del Manual de Gestión de la Prevención*, el Investigador Principal del proyecto será la persona responsable de garantizar la prevención en el trabajo derivado del mismo.

- Trabajo en solitario: Queda prohibido trabajar en solitario realizando experimentos de laboratorio fuera de las horas de apertura del centro.

- Sustancias consideradas muy peligrosas: Extremar el empleo de medidas preventivas pasivas (sistemas de contención, separación de otros equipos y productos...) cuando se empleen sustancias con alto nivel de riesgo (Anexo 1).

- En caso de necesitar ayuda, ponerse en contacto con el Servicio de Seguridad:

Lugar	Horario	Teléfono
Genérico para toda la UPV/EHU	20:00-8:00 (lunes-viernes) y fines de semana	945013434 Ext: 143434
Campus de Gipuzkoa	Todo el día	943018430 Ext: 138430

4.2.2-Realización de experimentos fuera del horario normal y en prolongación de jornada. La realización de experimentos de laboratorio, en períodos fuera del horario normal precisará de la siguiente documentación:

- Autorización expresa, por escrito, del Director de Tesis o Proyecto.
- Rellenar el Impreso nº 1 (Anexo 2) y entregarlo en Portería de la Facultad los viernes y vísperas de fiesta antes de las 13:30. En aquellos casos en que el experimento se realice de forma habitual, se indicará claramente en el impreso y no será necesario volverlo a cumplimentarlo.
- Una copia del Impreso nº 1 estará colocada, en lugar visible, junto a la entrada al Laboratorio en el que se esté llevando el experimento.

Cuando se lleve a cabo un experimento en estas condiciones, será necesario trabajar en condiciones de "control mutuo". Esto supone que una segunda persona, situada fuera del laboratorio, debe mantener un contacto regular con el experimentador y disponer de acceso a la información e instrucciones necesarias para interrumpir el experimento en caso de emergencia.

5. INCUMPLIMIENTO

En los casos en los que se detecte un incumplimiento de lo establecido en este procedimiento, el Decano podrá revocar la autorización para acceder a la Facultad fuera de las horas oficiales de apertura.

6. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA

La documentación generada por la aplicación de este procedimiento se archivará durante un período mínimo de un año, y se archivará de la siguiente forma:

-Autorización para entrada fuera de horas: En Departamento, con copia en Administración del centro.

-Autorización para la realización de experimentos: En Departamento, con copia en Decanato.

-Impreso N° 1: Permanecerá en la entrada del edificio, disponible para los Servicios de Emergencia. Una vez transcurrido el plazo de realización del experimento se custodiará en Decanato.



U.P.V. E.H.U.

PROCEDIMIENTO
DE TRABAJO

TRABAJO EXPERIMENTAL
FUERA DE HORAS

FACULTAD DE
QUÍMICA
San Sebastián

REVISIÓN 01
Fecha: Junio/2015
Hoja : 8 de 8

7. ANEXOS

Anexo 1: Tabla de sustancias de alto nivel de riesgo.

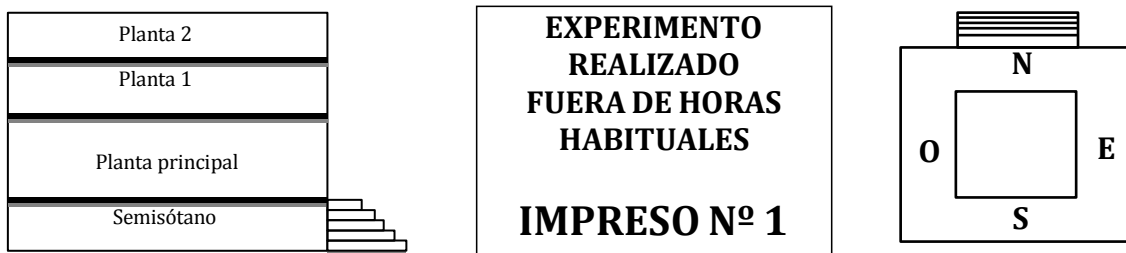
Anexo 2: Impreso nº1 "Experimento realizado fuera de horas habituales".

ANEXO 1

Tabla de sustancias con alto nivel de riesgo.

Tipo de sustancia	Códigos de peligrosidad
Explosiva	R3, R4 o R5 H200, H201 o H202
Gas inflamable	H220 o H260
Líquido inflamable	R11, R12 o R17 H224 y H225
Sólidos inflamables	H228
Sustancias autorreactivas y peróxidos orgánicos	R19 H240 y H241
Sustancias pirofóricas y con calentamiento espontáneo	R14, R15, R17 o R18 H250 y H251
Toxicidad aguda	R26, R27 o R28 H304, H310 y H330

ANEXO 2



Marcar la posición del laboratorio en el que se realiza el experimento

FECHA:	
HORA PREVISTA PARA EL COMIENZO:	
HORA PREVISTA PARA EL FINAL:	

Departamento:	
Laboratorio:	Extensión
Piso:	Pasillo:
Personas presentes en el laboratorio:	
Responsable:	Teléfono de contacto:
Control mutuo:	Teléfono de contacto:

PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS

Nombre	Nº CAS	Frases H/R	Frases P/S

BREVE DESCRICIÓN DEL EXPERIMENTO

CROQUIS O FOTOGRAFÍA DEL EXPERIMENTO

PARADA DE EMERGENCIA DEL EXPERIMENTO